

<http://www.ammar.org.ar/Por-que-debe-regularse-el-trabajo.html>

# ¿Por qué debe regularse el trabajo sexual?

- Noticias - Secretaría General -



Fecha de publicación en línea: Lunes 15 de junio de 2015

---

Copyright © ammar.org.ar - Todos derechos reservados

---

Desde Ammar, nos sumamos a la campaña #LeydeTrabajoSexualYA que adelanta la Red de Trabajadoras Sexuales de Latinoamérica y el Caribe RedTraSex, para exponer cinco razones por las cuales se debe regular el trabajo sexual.



En el marco del Día Internacional de las Trabajadoras Sexuales conmemorado en junio, la RedTraSex lanzó el hashtag "LeydeTrabajoSexualYA, para reclamar el respeto por los derechos humanos de las trabajadoras sexuales y la regulación de su trabajo como una manera de reconocerles y garantizarles los derechos laborales.

La iniciativa comprende 5 razones por las cuales se debe regular el trabajo sexual. La primera hace énfasis en la autodeterminación y la soberanía sobre los cuerpos de las mujeres que autónomamente han decidido ejercer el trabajo sexual. La segunda se refiere a la garantía de los derechos a la igualdad y a no ser discriminadas. La tercera alude al ejercicio del derecho al trabajo, la cuarta a llevar una vida libre de violencias y la quinta a trabajar en condiciones dignas y con un marco legal que garantice derechos laborales.





RedTraSex  
Red de Mujeres Trabajadoras Sexuales de la Argentina y el Uruguay

# 2 Ley de Trabajo Sexual YA

**Para que nos garantice a las Trabajadoras Sexuales el derecho a la igualdad y la no discriminación.**  
En un marco de respeto a la igualdad entre las personas, el trabajo sexual debe tener garantizadas las mismas condiciones laborales que tienen otras u otros **trabajadoras/es autónomas/os**.  
Nosotras prestamos un servicio a cambio de un pago, esta actividad conlleva derechos y obligaciones que para su implementación requieren de una regulación.

La Asociación de Mujeres Meretrices de la Argentina, vinculada a la RedTraSex, se suma a la campaña. Desde hace 20 años venimos luchando por el reconocimiento de nuestros derechos y consideramos fundamental promover y liderar iniciativas que sensibilicen a la sociedad frente a la importancia de regular nuestro trabajo. "Queremos lograr el acceso a los derechos laborales que aun hoy no se nos reconocen. Exigimos estar amparadas bajo una herramienta legal y poder exigir que se nos trate como mujeres sujetas de derecho y sean respetadas las decisiones sobre nuestros cuerpos", dijo Georgina Orellano, Secretaria General de Ammar.



RedTraSex  
Red de Mujeres Trabajadoras Sexuales de la Argentina y el Uruguay

# 3 Ley de Trabajo Sexual YA

**Para permitirnos a las Trabajadoras Sexuales ejercer el derecho al trabajo.**  
Nuestros gobiernos deben asegurarnos a las mujeres el derecho a elegir libremente profesión y empleo y a todas las prestaciones y otras condiciones de servicio.  
La falta de regulación del trabajo sexual no nos permite realizarlo libremente, en condiciones dignas, respetando las normas básicas de seguridad e higiene.



RedTraSex  
Red de Mujeres Trabajadoras Sexuales de la Argentina y el Uruguay

# 4 Ley de Trabajo Sexual YA

**Para que las trabajadoras sexuales no sigamos siendo víctimas de violencia.**  
Las trabajadoras sexuales reivindicamos una vida libre de discriminación y violencia de la que somos objeto. La falta de regulación del trabajo sexual hace que con mucha frecuencia padecemos detenciones arbitrarias, extorsiones y amenazas. Son recurrentes los tratos crueles, degradantes e inhumanos que se traducen en violencia institucional.



**RedTraSex**  
Red de Mujeres Transversales  
Encuentro de Luchadoras  
y el Poder

# Ley de Trabajo Sexual YA

Para no seguir padeciendo las **consecuencias** de la ausencia de regulación.

La falta de regulación hace que las trabajadoras sexuales seamos explotadas. Sólo se benefician los dueños de los prostibulos y los cabarets y nosotras padecemos una serie de desventajas en comparación con quienes realizan otros trabajos: no podemos aportar a la seguridad social como trabajadoras sexuales, ni jubilarnos como tales. Si un cliente no paga un servicio no podemos exigir el pago judicialmente. No podemos demostrar nuestros ingresos, por lo que no contamos con garantías para alquilar viviendas o para acceder a créditos.